

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE LICITACIÓN ID 1436381 8-LR25

En Santiago, a 12 de noviembre de 2025, los abajo firmante, funcionarios del Servicio Nacional del Patrimonio, constituidos como Comisión Evaluadora de la licitación pública denominada **SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA GRANDES EVENTOS DE LA UNIDAD DE PROGRAMACIÓN Y DIFUSIÓN PATRIMONIAL**", ID 1436381-8-LR25.

Realizada la apertura de las ofertas, se han recibido tres ofertas:

Apertura: Se presenta la oferta de:

N°	NOMBRE OFERENTE	RUT OFERENTE
1	MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA	76.805.650-1
2	SOCIEDAD DE COMUNICACIÓN SIMPLE SpA	76.981.620-8
3	SOCIEDAD DE INVERSIONES PUBLICITARIAS S&S SpA	76.511.618-k

Durante la revisión de las ofertas recibidas, se deja constancia que el oferente **MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA, RUT: 76.805.650-1**, es declarada inadmisibles porque el monto de su oferta es de \$ 615.960.660 (seiscientos quince millones novecientos sesenta mil seiscientos sesenta pesos) supera el presupuesto disponible para esta licitación. 5.8. La oferta económica propuesta por quien oferte no puede exceder el presupuesto máximo disponible de \$ 380.000.000 (trescientos ochenta millones de pesos) IVA incluido. En caso contrario, la oferta será declarada.

Se deja constancia que el oferente **SOCIEDAD DE INVERSIONES PUBLICITARIAS S&S SpA**, presentó una garantía de seriedad de la oferta con una vigencia de 58 días desde el cierre de la recepción de ofertas, no cumpliendo con los 60 días requeridos por las bases de licitación, sin embargo, de acuerdo al dictamen N° 68755 de 2013 de la Contraloría General de la República, los errores no esenciales relativos a la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta no afectan la validez de la propuesta, por lo que su oferta será admisible.

En razón de lo anterior se evalúan las siguientes ofertas, siendo admisibles la oferta de **SOCIEDAD DE COMUNICACIÓN SIMPLE SpA.**, Y **SOCIEDAD DE INVERSIONES PUBLICITARIAS S&S SpA.**

Los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación son los siguientes:

1. Oferta Económica	36%
2. Oferta Técnica	59%
- Experiencia del oferente	28%
- Plan de trabajo	25%
- Criterio de sustentabilidad	4%
- Enfoque de Género	2%
3. Pacto de integridad	2%
4. Evaluación del cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta	3%

1. Oferta económica (36%)

La evaluación de la oferta económica se realizará según la siguiente fórmula:

$$POE: (36\%) \times (OEB/OEE)$$

Donde:



POE: Puntaje de la oferta económica en evaluación
OEB: Oferta económica más baja
OEE: Oferta económica en evaluación

Proveedor	Oferta Económica	Fórmula	Porcentaje final ponderado
	Monto	(36%) x (OEB/OEE)	%
Y SOCIEDAD DE INVERSIONES PUBLICITARIAS S&S SpA	\$311.531.802	36*(311.531.802/311.531.802)	36.00%
SOCIEDAD DE COMUNICACIÓN SIMPLE SpA	\$379.326.245	36*(311.531.802/379.326.245)	29.56 %

2. Oferta técnica (60 %)

A. Evaluación de la experiencia oferente (28 %)

Este ítem evaluará la experiencia demostrable del oferente en materia específicamente de la presente licitación, los que deben ser detallados en **Anexo N°6**, y deberán ser acreditados mediante órdenes de compra y/o facturas y/o contratos. Solo serán considerados los antecedentes detallados en el anexo respectivo con sus acreditaciones correspondientes indicando monto y servicio, según corresponda.

Experiencia oferente (28 %)	Ponderación %
El oferente presenta y acredita cumplir con la experiencia de los seis servicios especificados y requeridos en las bases técnicas, tanto de clientes del sector público o privado, realizados en los últimos 5 años.	28 %
El oferente presenta y acredita cumplir con la experiencia de los tres a cinco servicios especificados y requeridos en las bases técnicas, tanto de clientes del sector público o privado, realizados en los últimos 5 años.	14 %
El oferente presenta y acredita cumplir con la experiencia de uno a dos servicios especificados y requeridos en las bases técnicas, tanto de clientes del sector público o privado, realizados en los últimos 5 años.	5 %

Se entiende por servicios especificados aquellos de similares características a la producción y realización de impresión en actividades de prensa, comunicaciones, ceremonias protocolares y otras actividades los cuales deberá acreditar cada uno de los indicados a continuación:

- Chapitas
- Afiches (servicio sobre 5.000 unidades)
- Adhesivos (servicio sobre 10.000 unidades)
- Lanyard o porta credenciales
- Lienzos exterior inmuebles o gigantografías
- Tótem (no pendon roller)

Ej: Si el proveedor presenta en su oferta como experiencia mediante órdenes de compra tres servicios de impresión de afiches a distintos clientes por impresión de 5000 afiches y un servicio de impresión de chapitas, ambos en los últimos cinco años, solo acredita dos servicios de los solicitados en el listado, por ende, obtendrá una ponderación del 5 % en este criterio.



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las Culturas,
las Artes y el Patrimonio

Sólo se considerarán los servicios, trabajos o proyectos realizados de la misma envergadura de los solicitados en esta licitación y finalizados en los últimos 5 años contados hasta la fecha de cierre de presentación de ofertas.

Se solicita además que el oferente adjunte el portafolio de productos realizados y de servicios relacionados, para visualizar los trabajos realizados, esto puede ser indicando el link de la página web, documento con los trabajos o fotografías.

A fin de evaluar este criterio, será responsabilidad del oferente adjuntar en su propuesta el **Anexo N° 6** con información de, al menos fecha de prestación del servicio, fecha del servicio, descripción del servicio realizado, ID de la licitación adjudicada, si correspondiere, nombre de la institución pública, privada o empresa, en que se prestó o se presta el servicio similar, nombre, teléfono o correo electrónico de contacto de referencia.

Observaciones:

N°	Proveedor	Evaluación	Ponderación ítem
1	SOCIEDAD DE INVERSIONES PUBLICITARIAS S&S SpA	El oferente presenta 1 experiencia presentada en su anexo N°6, la se logra acreditar que cumple con servicios de similares características solicitadas en las bases un total de 1 servicio de similares características en los últimos 5 años.	5%
2	SOCIEDAD DE COMUNICACION SIMPLE SpA	El oferente presenta más 6 experiencias presentadas en su anexo N°6, de las cuales se lograron acreditar que cumplen con servicios de similares características solicitadas en las bases un total de 6 servicios de similares características en los últimos 5 años.	28%

B. Plan de Trabajo (25%)

El oferente deberá presentar un documento denominado Plan de trabajo, indicando la forma, metodología (etapa de diseño, maquetas, pruebas de color, materialidad, producción) y equipo de trabajo que propone para cumplir con los objetivos solicitados en cada una de las actividades establecidas en las bases técnicas de licitación, indicando responsables por cada actividad:

Plan de trabajo (25 %)	Ponderación
Presenta Plan de Trabajo claro y completo, que apunta a cumplir con los objetivos generales y específicos de la oferta técnica, especificando cada una de las etapas, actividades, responsables y plazos requeridos en forma detallada.	25 %
Presenta un Plan de Trabajo o Propuesta Técnica incompleta con desarrollo insuficiente de etapas, actividades, responsables y plazos, requiriendo aclaraciones o con servicios incompletos, no detallando la totalidad de requerimientos o desglose de los requerimientos solicitados.	14 %
Presenta Plan de Trabajo o Propuesta Técnica muy incompleto o con deficiencias graves, omitiendo equipo de trabajo o responsables por actividad o sin ningún detalle del plan de trabajo.	5 %
No presenta Plan de Trabajo o Propuesta Técnica.	0 %

Observaciones:

N°	Proveedor	Evaluación	Ponderación ítem
----	-----------	------------	------------------



1	SOCIEDAD DE INVERSIONES PUBLICITARIAS S&S SpA	Presenta un plan de trabajo incompleto, con desarrollo insuficiente de Metodología y Procedimientos . No se evidencia con claridad los procedimientos de control ni la coordinación con la contraparte técnica, que permita la capacidad de cumplimiento de objetivos específicos para la correcta trazabilidad y consistencia del cronograma.	14%
2	SOCIEDAD DE COMUNICACION SIMPLE SpA	Presenta un plan de trabajo incompleto, sin desarrollo de Metodología y Procedimientos . No presenta un desglose detallado de la metodología de trabajo a emplear. No se evidencia la capacidad de cumplimiento de objetivos específicos para la correcta trazabilidad y consistencia del cronograma. así como en el <i>Detalle y Coherencia</i> .	14%

C. Criterio de sustentabilidad (4 %)

Los oferentes deberán demostrar a través de certificación la procedencia de las materias primas utilizadas en la fabricación del papel, etiquetas, pendones, afiches, lienzo a requerir en las impresiones, que provengan de bosques manejados sustentablemente, como además plástico reutilizado.

Criterio de sustentabilidad (4 %)	Ponderación
La oferta presenta certificaciones	4 %
La oferta no presenta certificaciones.	0 %

Observaciones:

N°	Proveedor	Evaluación	Ponderación ítem
1	SOCIEDAD DE INVERSIONES PUBLICITARIAS S&S SpA	El oferente presenta certificaciones del uso de materiales sustentables	4%
2	SOCIEDAD DE COMUNICACION SIMPLE SpA	El oferente no presenta certificaciones	0%

D. Enfoque de género (2 %)

Se considerará a los oferentes participantes que sean lideradas por mujeres, con el objeto de incentivar la participación de ellas en el mercado público, lo cual deberá acreditarse mediante sello empresa Mujer o bien a través de documentos de constitución de empresa que lo validen.

Enfoque de género (2 %)	Ponderación
El oferente cuenta con Sello Empresa Mujer o es liderada por personas de género femenino.	2 %
El oferente no es liderada por personas de género femenino.	0 %



Observaciones:

N°	Proveedor	Evaluación	Ponderación ítem 2%
1	SOCIEDAD DE INVERSIONES PUBLICITARIAS S&S SpA	El oferente cuenta con sello empresa mujer	2%
2	SOCIEDAD DE COMUNICACION SIMPLE SpA	El oferente no cuenta con sello Empresa Mujer	0%

3. Integridad de los proveedores (2%)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley N° 19.886, los oferentes que contraten con las Entidades deberán acreditar la existencia de programas de integridad y ética empresarial, los cuales deben ser efectivamente conocidos y aplicados por su personal. Esta acreditación será considerada en un criterio de evaluación en las bases de licitación.

El Pacto de Integridad como medida para disminuir los posibles riesgos de corrupción en materia de compras públicas, según el Dictamen N° E370752 de Contraloría General de la República de fecha 20 de julio de 2023, es un criterio de evaluación para mejorar la transparencia y la participación y prevenir la corrupción en la contratación pública. Este pacto contiene compromisos con el objeto de mantener una conducta honrada y transparente de los oferentes en el proceso de contratación administrativa.

Los oferentes deberán declarar si cuentan o no con programas o pactos de integridad, conforme señala el dictamen citado anteriormente. Adicionalmente, deberán acreditar que estos programas o pactos han sido debidamente difundidos y comunicados al personal. Por lo anterior, la presentación de los programas o pactos deberán ser acompañados de evidencias que permitan comprobar que han sido difundidos y por ende conocidos por el personal, esto es:

- Estar disponible en el sitio web de la compañía, de acceso público, comprobable. (Indicar URL para verificación).
- Haber sido distribuido con el personal, acreditado mediante la firma de recepción conforme de los trabajadores e involucrados.
- Haber sido comunicado mediante una charla o capacitación, mediante la firma de asistencia a dicha instancia por parte de los trabajadores e involucrados.
- Ser parte de alguna política o parte del reglamento interno de la empresa, el cual debe haber sido recepcionado conforme, mediante firma del trabajador e involucrados.
- Cualquier otro mecanismo que permita evidenciar y a la vez acreditar que el personal ha tomado conocimiento del programa o pacto en cuestión o este personal haya aprobado cursos, capacitaciones, diplomados u otros documentos fidedignos de capacitación en integridad o compliance.

En caso de que el oferente sea persona natural, este criterio se acreditará mediante certificado de aprobación de cursos, capacitaciones, diplomados u otros.

PROGRAMA O PACTO DE INTEGRIDAD (2 %)	PONDERACIÓN
Cuenta con Programa(s) o Pacto(s) de Integridad de integridad y acredita que estos han sido difundidos, conocidos y cumplidos por su personal	2 %



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las Culturas,
las Artes y el Patrimonio

Cuenta y presenta Programa(s) o Pacto(s) de Integridad, pero no demuestra que haya existido un proceso de difusión hacia los trabajadores y por tanto no logra acreditar el cumplimiento de los mismos.	1 %
No presenta Programas o Pactos de Integridad	0 %

Observaciones:

N°	Proveedor	Evaluación	Ponderación ítem 2%
1	SOCIEDAD DE INVERSIONES PUBLICITARIAS S&S SpA	El oferente indica en su anexo N°9 y N°10 que posee programas o pactos de integridad y acredita la difusión por lo tanto en este criterio obtiene un 2%	2%
2	SOCIEDAD DE COMUNICACION SIMPLE SpA	El oferente indica en su anexo N°9 y N°10 que posee programas o pactos de integridad y acredita la difusión por lo tanto en este criterio obtiene un 2%	2%

3. Evaluación del cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta (3%)

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	PONDERACIÓN
Oferta técnica y económica (2 %)	1,5 %
Cumple con la claridad y completitud de la oferta técnica y económica hecha conforme a las bases (Anexos, etc.) y que no requieren de aclaración posterior a su presentación.	1,5 %
Presentación de oferta técnica y/o económica, que requieran de aclaración posterior a su presentación.	0 %
Documentos legales (2 %)	1,5 %
Presentación, dentro del plazo establecido, la totalidad de los antecedentes legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases, sin faltar uno solo y que estén completos e íntegros.	1,5 %
Entrega de los antecedentes omitidos en la presentación de la oferta (documentos legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases), a solicitud del Serpat, en el plazo establecido en el numeral 5.3.	0 %

Observaciones:

N°	Proveedor	Evaluación	Ponderación ítem 3%
1	SOCIEDAD DE INVERSIONES PUBLICITARIAS S&S SpA	Cumple con claridad los aspectos técnicos y económicos, no requiere aclaraciones posterior a su presentación	3%



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las Culturas,
las Artes y el Patrimonio

2	SOCIEDAD DE COMUNICACION SIMPLE SpA	Cumple con claridad los aspectos técnicos y económicos, no requiere aclaraciones posterior a su presentación	3%
---	-------------------------------------	--	----

3. **Resumen evaluación:** Se procede a evaluar las ofertas aceptadas, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación:

Proveedor	Económico (36%)	Experiencia oferente (28%)	Plan de Trabajo (25%)	Criterio de Sustentabilidad (4%)	Enfoque de Género (2%)	Pacto de integridad (2%)	Requisitos formales de presentación de la oferta (3%)	TOTAL
SOCIEDAD DE INVERSIONES PUBLICITARIAS S&S SpA	36%	5%	14%	4%	2%	2%	3%	66%
SOCIEDAD DE COMUNICACIÓN SIMPLE SpA	29.56%	28%	14%	0%	0%	2%	3%	76.56%

Recomendación:

Expuesto lo anterior y realizada la evaluación de antecedentes de las ofertas recibidas, la comisión valora la calidad de ésta. En consecuencia, el Comité de Recomendación sugiere adjudicar la licitación pública "SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA GRANDES EVENTOS DE LA UNIDAD DE PROGRAMACIÓN Y DIFUSIÓN PATRIMONIAL", al proveedor **SOCIEDAD DE COMUNICACIÓN SIMPLE SpA RUT N° 76.981.620-8**, por la cantidad total de \$ **379.326.245**. (trescientos setenta y nueve millones trescientos veintiséis mil doscientos cuarenta y cinco pesos), IVA incluido, por obtener el mejor puntaje de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación



Alison Michel
Profesional
Unidad Programación y Difusión Patrimonial
Servicio Nacional de Patrimonio Cultural



Wladimir Zuñiga Flores
Profesional
Unidad Programación y Difusión Patrimonial





**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las Culturas,
las Artes y el Patrimonio

Servicio Nacional de Patrimonio Cultural



Valentina Orellana Guarello

Coordinadora

Unidad Programación y Difusión Patrimonial

Servicio Nacional de Patrimonio Cultural



Magdalena Derosas Contreras

Profesional Diseñadora

Unidad Programación y Difusión Patrimonial

Servicio Nacional de Patrimonio Cultural



Karina Orellana Yévenes

Profesional

Unidad Programación y Difusión Patrimonial

Servicio Nacional de Patrimonio Cultural

